

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0032466

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No.

47255

TOTAL CAPITAL SOCIAL

8'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 1791189159001

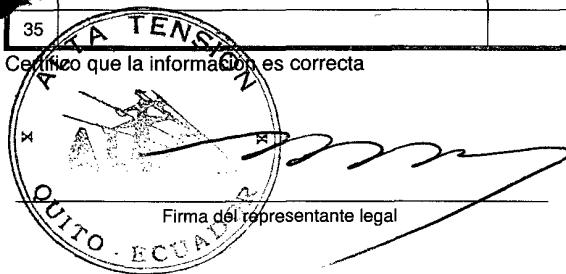
RAZON SOCIAL

ALTA TENSION ALTATEN S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañias), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañias) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañias)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	NAVARRO RAMON JAVIER MARCEL	ECUATORIANA	170701977-2		6.000	6'000.000
2	RAMON SANCHEZ MARTHA ANGELI	ECUATORIANA	170348173-7		1.000	1'000.000
3	LUNA MOASQUERA MARIA PATRIC	ECUATORIANA	170496619-9		400	400.000
4	NAVARRO RAMON JUAN CARLOS	ECUATORIANA	170637620-2		200	200.000
5	NAVARRO RAMON ALBERTO DANIL	ECUATORIANA	171062774-4		200	200.000
6	NAVARRO RAMON REYNALDO PAT	ECUATORIANA	170719107-6		200	200.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta



Firma del representante legal

QUITO, 02 DE MAYO DE 1995

Lugar y fecha de presentación

TOTAL 8'000.000

Notas:

- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- INVERSION SUBREGIONAL
- INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL